

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Rad. 110014003082-2023-01582 00

Previo a auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Bogotá, se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-738598 y a través del cual se evidencie inscrito el embargo de dicho bien por parte de dicho Despacho-

En consecuencia, se le otorga a la parte interesada el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto para que aporte con destino a esta actuación la aclaración solicitada, so pena de ordenar la devolución del comisorio al competente, sin diligenciar.

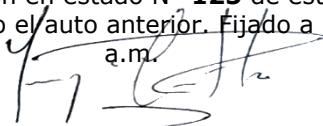
Los anteriores requerimientos deben ser allegados única y exclusivamente al correo electrónico:
jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día quince (15) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **125** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc47e012400f0b8a46ab9159cc958619058c602b2ec5f2d07aa774cf1b8881fb**
Documento generado en 14/11/2023 12:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>